

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/16845 ha formulado, con fecha 14 de agosto de 2012, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.3.a) y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la ejecución de obras de ampliación sin licencia municipal en la calle Mar de Bering, número 4, en la que se propone la imposición de una multa de 4.554 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/15752 ha formulado, con fecha 14 de agosto de 2012, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.3.a) y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la ejecución de obras de reestructuración y ampliación y acondicionamiento no ajustadas a la licencia municipal en la calle Mesena, número 88, en la que se propone la imposición de una multa de 8.467,43 euros.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados, en el plazo de quince días, en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.105/12)